



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil

**Radicación n° 11001-31-03-036-2018-00084-01**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se admite la demanda con la que Esteban Ignacio Jaramillo Flórez, a través de apoderado judicial, sustenta el recurso de casación que interpuso contra la sentencia de 25 de marzo de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el juicio verbal de pertenencia que él promovió contra John Stol Terzano, trámite al cual se vinculó al Banco Davivienda S.A. y a las personas que creyeran tener derechos sobre los bienes objeto de la litis.

En consecuencia, por el término común de quince días, se corre traslado al demandado y a los demás intervinientes para ejerzan su derecho de réplica.

Se reconoce al abogado Pedro Octavio Munar Cadena como apoderado judicial del recurrente, en los términos del poder en sustitución a él conferido.

Notifíquese,

**AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**

Magistrado

## **Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):**

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999**

**Código de verificación: 6D1CD91197D95AD7F7C22C1BC0416AF29021BE21EE57DE9AF2FED568B7186748**

**Documento generado en 2021-09-24**